

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Cautelas No. 2023-00077.

Se decreta el embargo y retención de los dineros de que sea titular el aquí ejecutado Christian Eduardo Rodríguez Soto, y que tenga depositados en cuentas de ahorro, corriente y C.D.T, en las entidades financieras referidas en el escrito de cautelas. Límitese la medida a la suma de \$261.000.000.oo. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,



NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(2)

FG

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 043 Hoy 17-07-2023



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario